



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
2015-2018

**ARTICULO 76  
FRACCIÓN XXVI.**

Mérida, Yucatán 01 de mayo de 2017.  
Asunto: Respuesta a requerimientos de información.

Oficio: CDE.SG.31.61/2017

**LICDA. GRETTEL REBECA MEX UC.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PAN EN YUCATÁN.  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio de fecha 30 de junio 2017, relativo al requerimiento de la información contenida en el artículo 76 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública manifiesto lo siguiente:

Me permito informar que esta Institución Política tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del 1 de marzo a 30 de abril de 2017 no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a las **"Resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado"** emitido por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en los periodos antes señalados.

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

**LIC. MIGUEL E. RODRIGUEZ BAQUEIRO**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN YUCATAN

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 MARZO 2017.  
FECHA DE VALIDACIÓN: 01 MAYO 2017.